

CONVENIO DE BENEFICIOS SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS ÓPTICOS

Que celebran por una parte OPTICAS DEVLYN, S.A. DE C.V., representada en este acto por María Del Rocío Perez Maldonado, a quien en lo sucesivo se le denominara como EL PROVEEDOR y por la otra parte, COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE TABASCO representado por su director general el ING. ANDRES PERALTA RIVERA a quien en lo sucesivo se le denominara "EL CECyTE" y a quienes, actuando conjuntamente, se les denominara "Las partes", al tenor de las declaraciones y clausulas siguientes:

DECLARACIONES

PRIMERA. Declara EL PROVEEDOR ser una Sociedad Anónima de Capital variable, mexicana y estar legalmente constituida con el Registro Federal de Causantes No. ODE 860425 7UA.

SEGUNDA. Declara EL PROVEEDOR que está en condiciones de ofrecer a "EL CECyTE" artículos y servicios ópticos de primera calidad.

TERCERA. "EL CECyTE" declara ser un organismo público descentralizado del gobierno del estado de tabasco, con personalidad jurídica y patrimonios propios; que fue instituido mediante decreto de creación, publicado en el periodo oficial del Estado de Tabasco, número 0715, de fecha 19 de noviembre de 1994.

CUARTA. Declara "EL CECyTE" tener interés en obtener para beneficio de sus colaboradores, el presente convenio con EL PROVEEDOR, con el único objeto de aprovechar los descuentos y ventajas sobre artículos para el público en general, de acuerdo a la lista de precios en vigor, de sus productos y servicios ópticos.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - EL PROVEEDOR. ofrece a los colaboradores de LA EMPRESA un 15% de descuento y 5% adicional en promociones vigentes de temporada en pago en efectivo, tarjeta de crédito o débito, sobre el precio de lista en vigor en Anteojos Graduados, Armazones, Lentes de Cristal o Plástico, Lentes Solares, Lentes de Contacto, extensivo a familiares directos.

Este descuento no aplica en lentes de contacto cosméticos (color), soluciones, accesorios, productos que estén bajo promoción o paquetes.

El descuento antes mencionado se realizará a nivel Nacional en las Sucursales ÓPTICAS CORPORATIVAS, exceptuando concesiones (sucursales ópticas dentro de las tiendas departamentales: FAMSA, SAMS, SEARS, COPPEL, HEB, CIMACO, CHAPUR, CHEDRAUI, PALACIO DE HIERRO Y CITY CLUB).

El colaborador efectuará el pago del 50% al ordenar su trabajo y 50% al recibirlo.

SEGUNDA.- EL PROVEEDOR ofrece a los colaboradores de "EL CECyTE" un 10% de descuento sobre el precio de lista en vigor, en productos y servicios Oftalmológicos brindados dentro de nuestras Clínicas DEVLYN, pago en efectivo, Tarjeta de crédito y/o Débito, previa cita.

TERCERA.- EL PROVEEDOR efectuará sin costo ni compromiso, exámenes de la vista, así como el asesoramiento, limpieza y ajuste de anteojos a los colaboradores, en cualquiera de nuestras sucursales arriba mencionadas.

CUARTA.- EL PROVEEDOR ofrece a los colaboradores de "EL CECyTE", los siguientes descuentos en servicios profesionales en audiológica a través de personal especializado.

- 15% de descuento en cualquier forma de pago. En pago con tarjeta de crédito aplica con la promoción de meses sin intereses vigente en óptica.
- Centros de Servicio D.F.: Madero Col. Centro 5510 0395 Y 5510 0414, Coapa tel. 5679 8629 y 5627 8098, Plaza Oriente 5600 6465 Y 5600 4954, Plaza Satélite, Plaza Universidad 56042131 Y 56043157.

EL DESCUENTO SE SOLICITARÁ CON CREDENCIAL VIGENTE DE LA INSTITUCION (ORIGINAL O COPIA), ANTES DE REALIZAR EL PAGO DE SU TRABAJO, CONSULTA O CIRUGÍA YA QUE POSTERIORMENTE NO SE PODRÁ APLICAR NINGUN DESCUENTO O BONIFICACION.

NO

QUINTA.- "EL CECyTE" se compromete a exhibir y repartir la publicidad que el proveedor le entregue, así como difundir beneficios y descuentos que ofrece a sus colaboradores en sus publicaciones o circulares, ya sean periódica o esporádicamente.

SEXTA.- EL PROVEEDOR ofrece a los colaboradores de "EL CECyTE" las siguientes formas de pago:

- Crédito DEVLYN – 3, 6, 9 y 12 meses sin intereses (de acuerdo a la vigencia de la promoción y previa autorización de la solicitud que se tramita en la sucursal)
- 3, 6, 9 y 12 meses sin intereses con tarjetas de crédito participantes.
- Tarjeta de Crédito INFONACOT (Que se podrá aceptar como medio de pago para la adquisición de los productos y servicios ópticos o cirugías a que se refiere la cláusula primera, y que podrá ser negociado de dos a veinticuatro quincenas, según la elección del colaborador).
- Efectivo o tarjetas de débito.

SEPTIMA.- EL PROVEEDOR ofrecerá un servicio de DEVLYN EMPRESARIAL, asistiendo directamente a la institución, en la que, durante ciertos días, brindará una atención visual profesional y personalizada a directivos, ejecutivos y personal en general de "EL CECyTE". Siendo el examen de la vista sin costo.

OCTAVA.- El período de vigencia de este convenio de descuento será por un año, a partir de la fecha de firma y podrá ser renovado por medio de una carta convenio.

NOVENA.- Los colaboradores de la "EL CECyTE" serán los únicos que en forma libre y espontánea decidan sobre la adquisición de los citados productos y servicios

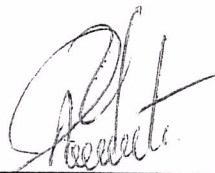
Enteradas ambas partes y al calce de las Declaraciones y Cláusulas de este Convenio, lo firman en Villahermosa, Tabasco, el día 11 De Enero 2019.

POR OPTICAS DEVLYN, S.A DE C.V.

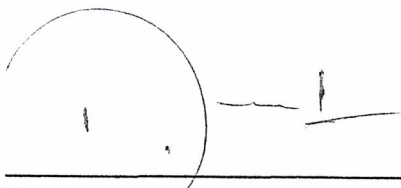


María Del Rocio Perez Maldonado
Representante Legal

POR "EL CECyTE"

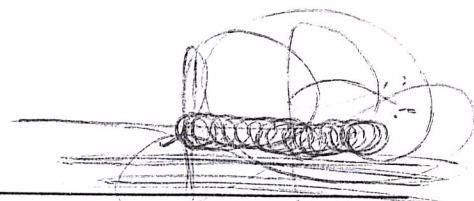


Ing. Andrés Peralta Rivera
Director General



Lic. Francisco Javier Aguirre Morales
Titular de la unidad de asuntos
Jurídicos del CECyTE-Tabasco

TESTIGOS



M.R.L. Ricardo Izquierdo Fuentes
Auxiliar de la unidad de asuntos
Jurídicos del CECyTE-Tabasco